

ACTA DE REUNIÓN PARITARIA PARTICULAR

Siendo las 11:15 hs, del día 16 de junio de 2020, se da comienzo a la reunión de la Comisión de Seguimiento de COVID 19, creada en el ámbito de la Paritaria Docente de Nivel Particular del 7 de mayo de 2020, bajo la modalidad virtual Google Meet para tratar los temas acordados en la mencionada paritaria.

Se encuentran presentes:

-Por la Universidad, en su carácter de empleadora: Patricia Vara y Gabriel Carol.

-Por las asociaciones gremiales docentes: Andrea Ozamiz, Adriana Rapossi y Nidia Benitez por AFUDI - CONADU-; y, Mónica Frías, Alfredo Isasmendiz, Karina Giomi por ADUF-CONADU H-.

Se retoma la discusión sobre el tratamiento del "Protocolo y Recomendaciones Académicas para la implementación de mesas de exámenes en modalidad en línea" y su Anexo I. (Res. Rec. 183/2020) y del "Protocolo para la implementación de la mesas de exámenes en forma presencial".

Afudi presenta un proyecto de Acuerdo Paritario, en base a lo debatido en la reunión anterior, a fin de acercar posiciones entre las partes; mientras que ADUF también presenta propuesta sobre el mismo, así como un ANEXO II con propuesta de protocolo de bioseguridad para la realización de exámenes bajo modalidad presencial.

ANEXO I

PROYECTO DE ACUERDO PARITARIO

En la ciudad de Ushuaia a los días del mes de junio de 2020, reunidos mediante el sistema virtual los paritarios de los gremios docentes AFUDI y ADUF y los de la empleadora UNTDF , tratan a continuación los siguientes puntos, conforme Acta del 9 de junio de 2020:

- 1.- Tratamiento al "Protocolo y Recomendaciones Académicas para la implementación de mesas de exámenes en modalidad en línea" y su Anexo I. (Res. Rec. 183/2020) .
- 2.-Tratamiento al "Protocolo para la implementación de la mesas de exámenes en forma presencial".

Los gremios Afudi, Aduf y la parte empleadora acuerdan:

- Los docentes deben expresar su voluntad para efectuar exámenes finales, siendo estos voluntarios, en el marco de la pandemia, pudiendo optar por modalidad en línea y/o presencial.
- Deben existir dos protocolos: un protocolo en modalidad en línea y un protocolo para la presencialidad.
- Modificar la Resolución Rectoral 183/2020 y que tenga en consideración dos protocolos: uno presencial y uno virtual para casos excepcionales.

Propuesta de AFUDI:

Desde la Asociación Fueguina Universitaria de Docentes e Investigadores, AFUDI, asociación de base de CONADU, proponemos que el presente Protocolo es aplicable a las mesas que se efectúen durante el período excepcional determinado por la pandemia COVID 19.

Derechos de los/las docentes

1.-Cada Instituto-Unidad Académica de la UNTDF deberá contar con la conformidad del/de la docente para integrar las mesas de examen bajo la modalidad en línea y/o presencial

2.-Los/las docentes no realizarán ninguna tarea administrativa extraordinaria a las establecidas en la reglamentación vigente. .

3.-Los/las docentes serán quienes establezcan el criterio, inicio, duración y/o modo de evaluación, a fin de garantizar la autonomía de la cátedra y la función docente.

4.-Los/las docentes, en el supuesto de superposición horaria, podrán “solicitar la reprogramación” al Coordinador Académico de cada Instituto, dentro del plazo establecido para las mesas de examen, con cuatro (4) días hábiles de antelación a la mesa en cuestión, para que la UNTDF proceda a comunicar los cambios.

5.-El Tribunal examinador deberá estar siempre presidido por el/la docente responsable de la asignatura y conformado por docentes del equipo regular; en caso de impedimento de cobertura de los vocales se podrá recurrir a docentes del área respectiva.

6.-Los/las docentes no asumirán responsabilidad alguna para la determinación y/o constatación y/o acreditación de causales de suspensión de la mesa examinadora por la falta o inconvenientes sobrevinientes de conexión, en el supuesto de modalidad en línea.

7.-En relación al punto 2 de la Resolución 183, los/las docentes únicamente comunicarán al coordinador/a académico/a del Instituto la modalidad de examen y si existieran la conformación de turnos y/o grupos de estudiantes, conforme lo previsto en el punto 2 de este documento.

Obligaciones de la UNTDF

8-La UNTDF se compromete a asegurar a los docentes las condiciones previstas en el “Régimen transitorio para personal docente de la UNTDF” que regula el desarrollo de la actividad en línea y el Protocolo pertinente para los exámenes presenciales.

Hasta el punto 8 inclusive los paritarios han manifestado acuerdo.

No hay consenso sobre el punto 9, manteniendo las siguientes posturas:

9.-La UNTDF en atención a lo expresado por los docentes y con la finalidad de no afectar el periodo vacacional invernal programado, se establecerá para la formación de las mesas de examen en el período comprendido entre el 6 de Julio al 17 de Julio, manteniendo la fecha del receso invernal del calendario académico 2020, o el período que en el futuro se establezca.

-Propuesta de Afudi de modificación de período de exámenes: Afudi considera que los próximos exámenes, que se han establecido a partir del 22 de junio, no pueden realizarse ya que se superponen con el cierre del cuatrimestre (exámenes parciales y entrega de trabajos), lo cual implica una sobrecarga de trabajo. Además, la Resolución que establece el Protocolo de exámenes modalidad en línea, será modificada a partir del acuerdo paritario, lo cual debe ser informado con el tiempo prudencial, lo que hace imposible iniciar los exámenes el 22 de junio.

En este sentido AFUDI propone establecer una **cláusula transitoria**, que establezca como fechas para realizar las mesas de examen del 6 julio a 17 de julio. Tomando en consideración la respuesta de los 92 docentes que manifestaron su voluntad para que esto sea modificado. Consideramos que de este modo se garantizan condiciones mínimas de trabajo para nuestro sector.

-Propuesta de ADUF, en principio se considera innecesario modificar las fechas de exámenes del turno abril reprogramadas entre el 22 de junio y el 10 de julio. En el caso de requerirse un cambio, proponemos una modificación sobre el inicio, es decir, desde el 29 de junio al 10 de julio.

Los siguientes puntos no fueron tratados:

Certificado que acredite puntaje

10.-La Secretaría Académica de la UNTDF otorgará certificado ESPECIAL DE EVALUACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA.

La universidad deberá modificar la o las reglamentaciones pertinentes a los efectos de incluir la enseñanza en la modalidad en línea otorgando puntaje para la evaluación del doce

Extensión del Acuerdo Paritario

11.-Conforme los lineamientos acordados se compromete la UNTDF a readecuar las Res. Rec 181/2020 Res.Rec. 183/2020, y de ella específicamente en el punto 1.6 eliminar los incisos b,c y d, el 1.7 y Modif. el 2.2.

ANEXO II

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS MESAS EXÁMENES PRESENCIALES DE LA UNTDF – 2020 EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19.

1. ANTECEDENTES.

En el marco de la apertura que se lleva adelante del distanciamiento social preventivo y obligatorio establecida en el ámbito de la Provincia de tierra del Fuego, mediante diferentes resoluciones del Ministerio de Salud de la Provincia se han aprobado procedimientos y protocolos para el reinicio de diversas actividades no esenciales.

2. OBJETIVO

Establecer los procedimientos y recomendaciones de bioseguridad de las mesas de exámenes presenciales del turno abril 2020 que fuera prorrogado al período Junio Julio 2020 y los turnos posteriores, con el fin de preservar la salud de los miembros de la comunidad universitaria que participen de las mismas en el marco de la pandemia por COVID-19.

3. ALCANCE

El presente protocolo de Higiene y Seguridad aplica para todos los miembros de la comunidad universitaria que participen de las mesas de exámenes del turno abril 2020 oportunamente prorrogado para Junio y Julio y para los turnos posteriores que se realicen en modalidad presencial en el marco de la pandemia COVID-19.

4. RECOMENDACIONES GENERALES DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO

4.1 HIGIENE PREVIA AL INGRESO DE PERSONAS A LAS ÁREAS DE TOMA DE EXÁMENES.

- Al ingresar al edificio se deberán colocar dos trapos de piso con lavandina diluida en agua: el primero será colocado del lado de afuera de la puerta de acceso. Quien ingrese deberá realizar la limpieza de los pies en el mismo. El segundo, estará dentro del establecimiento. Nuevamente se deberá realizar la limpieza de pies. Los trapos con lavandina se deberán lavar en promedio cada 2 horas.
- Las autoridades de la UNTDF deberán velar por la limpieza y desinfección de las aulas o sectores a utilizar en las mesas examinadoras del edificio, previo a la fecha en que se realicen las mismas. Debiendo colocar al inicio de la jornada el cartel de ambiente desinfectado.
- Deberán habilitar específicamente las aulas que serán utilizadas e impedir el ingreso a aquellos lugares que no serán utilizados en la etapa de mesas examinadoras, mediante fajas y/o cierre con llave de los mismos.
- En el interior del aula sobre una mesa se colocarán elementos para pulverizar alcohol diluido y alcohol en gel, para limpieza de manos y superficies junto con un rollo de papel para secado de manos o superficies.
- Deberán colocar en cada una de la aulas destinadas a la mesa de examen cartelera con la siguiente información:
 - a) Cantidad máxima de estudiantes simultáneos. Considerando para su cálculo que cada estudiante ocupa una superficie aprox. de 5 m². El área de infraestructura deberá remitir la Dirección de estudiantes y gestión académica las superficies libres de cada una de las aulas de las sedes de la UNTDF.
 - b) Cantidad de docentes por aula: considerando que la mesa se constituye con 3 docentes.
 - c) Cartelera que indique la metodología de limpieza de manos y la distancia social requerida de 1,5 m entre las personas.

4.2 HIGIENE DE MANOS Y SUPERFICIES

- Lavarse las manos en forma frecuente con abundante agua y jabón, antes y después de ingerir alimentos o bebidas, luego de tocar superficies en lugares públicos, después de ir al baño. Se debe realizar de acuerdo al Procedimiento de lavado de manos.
- El ingreso al sector de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo.
- Limpiar las superficies de los escritorios de acuerdo a los Procedimiento de Limpieza y Desinfección.

4.3 HIGIENE RESPIRATORIA

- Al toser o estornudar, cubrirse con el pliegue del codo o con un pañuelo; tire el pañuelo inmediatamente y lávese las manos con un desinfectante de manos a base de alcohol, o con agua y jabón.

-Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.

-Mientras permanezcan en el aula deberán utilizar los estudiantes, docentes y personal de apoyo el tapaboca y mantener la distancia con otras personas, como mínimo de 1 metros o 3 pies indicado por la OMS, en las recomendaciones de higiene respiratoria y distanciamiento.

4.4 VENTILACIÓN DE AMBIENTES.

- En aquellos lugares en los que se desarrollen los exámenes, previamente a comenzar los mismos se deben ventilar naturalmente los espacios.

- Posterior a la conclusión de la mesa examinadora, personal de limpieza deberá realizar la ventilación del sector como mínimo unos 10 minutos y proceder a la limpieza de las superficies de escritorios y pupitres utilizados en la mesa examinadora.

5. MEDIDAS CONTROL DE ACCESO Y PERMANENCIA

- El acceso y permanencia al establecimiento, será exclusivamente para quienes participen de las mesas de exámenes y para aquellas tareas indispensables para el desarrollo de las mismas.

- Durante toda la permanencia se deberán cumplir las Recomendaciones generales de prevención del contagio, detalladas en el punto 3 del presente, en lo referente a higiene, distanciamiento, etc.

- Las sedes destinadas a la toma de exámenes finales deberán estar habilitadas entre las 10 y las 15 hs, a los efectos de mantener la sede abierta el tiempo estrictamente necesario para realización de esas actividades.

- Los docentes y estudiantes deberán retirarse una vez finalizados los exámenes por los que asistieron al establecimiento.

- Los docentes deberán organizar la toma de exámenes para que puedan ser llevados a cabo entre la franja horaria que va desde las 10 y las 15 hs.

6. DESARROLLO DE LA MESA DE EXAMEN

- Solo se permitirá la presencia en el aula de la máxima cantidad de estudiantes y docentes determinada oportunamente por la UNTDF y que figura en la cartelera al ingreso de la misma.
- Se deberá contar con una mesa de limpieza con alcohol en gel y un vaporizador con alcohol diluido al 70% en cada aula en la que se desarrollen mesas de exámenes.
- Los estudiantes y docentes deberán usar obligatoriamente tapaboca en todo momento, el único momento que será permitido al estudiante descubrirse la cara es cuando se lo solicite el docente a los efectos de verificar su identidad. La Universidad deberá contar con tapabocas por si algún estudiante o docente no lo posea al momento de presentarse a rendir examen.

7. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

- Procedimiento de lavado de manos.
- Procedimiento de Limpieza y Desinfección.

PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS

Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias. Si no, utilice la solución alcohólica.
Duración del procedimiento: 40-60 segundos.



PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento que describa los pasos y tareas para realizar la limpieza y desinfección de los sectores generales, áreas de trabajo e instalaciones sanitarias de las sedes de la UNTDF.

1. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las sedes de la UNTDF y debe ser implementado para realizar las tareas de limpieza y sanitización de los sectores generales, áreas de trabajo e instalaciones sanitarias tales como: pisos, paredes y aberturas de todos los sectores, instalaciones sanitarias, áreas de ingreso a edificios, pasillos de circulación, aulas, oficinas, etc.

2. DEFINICIONES

- Limpieza: Es el conjunto de operaciones que permiten remover físicamente tanto la suciedad visible o microscópica. Estas operaciones se realizan mediante productos detergentes o jabones, agua y herramientas tales como escobas, cepillos, mopas, etc.
- Desinfección: Conjunto de operaciones que tienen como objetivo la eliminación de microorganismos y la destrucción de los patógenos. Se realiza con sustancias químicas preparadas a tal fin. Para realizar la desinfección, es primordial realizar antes la limpieza de las superficies a tratar.

4. MATERIALES Y ELEMENTOS

- Escobas / mopas / cepillos
- Baldes
- Agua
- Detergente o jabón biodegradable
- Solución de hipoclorito de sodio al 1%
- Solución de alcohol étlico 70-30.
- Escurridor
- Trapo de piso.
- Trapo rejilla o paño.
- Escobilla para inodoro.
- Rociador a gatillo

5. PROCEDIMIENTO

Paso 1. Limpieza con detergente y agua. Este procedimiento no elimina la suciedad, sino que la disuelve y remueve de las superficies, por lo que es necesario realizar el enjuague con agua limpia (Paso 2).

Paso 2. Enjuague con agua limpia. Este paso permite eliminar la suciedad removida en el paso anterior (Paso 1) y elimina los restos de producto detergente.

Paso 3. Desinfección. Se realiza con la aplicación con trapo de piso, rejilla o paño (de acuerdo a la superficie) de solución de hipoclorito de sodio al 0,1%

Se acuerda que el próximo encuentro será el día miércoles 17 de junio del corriente año a las 11.00 hs. Se continuará con el temario mencionado.

Siendo las 14:10 hs se da por finalizada la reunión.

Andrea Ozamiz
Nidia Benítez
Adriana Rapossi

(AFUDI)

Mónica Frías
Alfredo Isasmendiz
Karina Giomi

(ADUF)

Gabriel Carol

Patricia
Vara

(UNTDF)